



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 180/2024

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 05 de diciembre del 2024, a las 11.05 horas, bajo el N° 838.

Las Facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que el Concejal, Dr. Jonatan Bogado, solicita a la Presidencia del Cuerpo la elaboración del Decreto correspondiente, a efectos de Declarar de Interés Cultural Municipal el 25° Aniversario de la Escuela de Danzas Nativas y Folklore “Atahualpa”, fundada el día 12 de octubre del año 1999, con el objetivo de enseñar danzas folklóricas argentinas a niñas, niños, adolescentes y adultos desde una visión integral y contenedora. Este elenco se fundó por el Maestro Víctor Hugo Fernández, primer profesor de Folklore de la ciudad y es dirigido actualmente por la profesora Cora Itatí Leguina, siendo su primera presentación oficial el día 12 de octubre de 1999.

Que es menester mencionar como antecedente el decreto municipal N° 1104/19 que estableció, mercedamente, el nombre “Víctor Hugo Fernández” al escenario de la Casa de la Cultura, tras su fallecimiento, como un verdadero homenaje a una persona que vivió para que la danza folklórica de Río Grande sea conocida en todo el país y en distintas partes del mundo.

Que por la Escuela “Atahualpa” han pasado por sus clases miles de estudiantes de diferentes edades a quienes se les ha inculcado el respeto por nuestras tradiciones y el amor por la danza, siendo muchos de ellos hoy reconocidos profesores. Logrando incorporar la danza como una forma de vida de todos aquellos que decidieron emprender ese camino de aprendizaje.

Que finalmente cabe destacar la trayectoria histórica de la Escuela, pues a través de los años ha sostenido el compromiso de la enseñanza, difusión y transmisión de las danzas folklóricas argentinas, contribuyendo a la promoción de la cultura entre los vecinos de nuestra ciudad, siendo formadora de grandes bailarines y propulsara de la creación de Ballet de Danzas. Es nuestro deber inculcar, difundir y exaltar todos los eventos e instituciones que tiendan a arraigarnos a nuestro orígenes y mantengas vivas nuestras tradiciones.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural y Municipal el 25° Aniversario de la Escuela de Danzas Nativas y Folklóricas “Atahualpa”.

Artículo 2° .- HACER efectiva entrega en concepto de distinción, a la Directora de la Escuela de Danzas Nativas y Folklóricas “Atahualpa”, Profesora **Cora Itatí Leguina**.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 05 de diciembre 2024.
Mv/FR